



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 5 DIC. 2021

Rad. No. 005-2020-00060-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

DEMANDADO: LUIS ENRIQUE GIL ROZO y otro.

Como apoderado judicial de la parte demandante, se reconoce al abogado EDWARD DAVID TERAN LARA en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 77).

Así mismo y dado que el abogado TERAN LARA presenta renuncia (fls. 90 a 107), se acepta su RENUNCIA en los términos del artículo 76 del C. G. del P.

Por Secretaría, actualícese el oficio de embargo ordenado en el presente asunto para su respectivo diligenciamiento.

Como apoderada judicial de la parte demandante, se reconoce a la abogada NANCY DANIELA RODRÍGUEZ ORTÍZ en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 130).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>104</u></p> <p>Fijado hoy <u>16 DIC. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--